

la cuenta por iguales partes, entre ellos, y las Rtas. o si se ha de considerar el conto en los impuestos, que dixi para satisfacer a las Rtas. el todo que aprometieren de sus Caudales para que la obra se evacue quanto antes.

On prouez. del Agua potable al Puerto.

Lo mismo me parece deve hacerse en quanto a la Camexia p. a la conduccion del Agua potable al Puerto, mediante, que el referido D. N. Carlos Maxin es tambien Fontanero de esta Ciudad, y que aquel genero es preciso, asi p. a los Depend. ^{tes} de las citadas Rtas. y la de Salinas, como para los Comerciantes del Epaxto, y Vecinos de esa Villa, que existen, y se ocupan en aquel parage.

de }
El log. corresp. del Camino desde }
la Villa a su Puerto. }

Es verdad, que en Ymbiexno se pone intransitable el Camino, que hay desde esa Villa a su Puerto: pero como se ignora igualm. a quanto ascendera su composiz, ^{te} Considero-
On

